

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES Y  
PODRA USAR COMO SIGLAS REDPAPAZ PAPAZ Y PAPAZ  
RED DE PADRES Y MADRES  
Nit: 830.130.422-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0021166  
Fecha de Inscripción: 7 de noviembre de 2003  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cll 103 14A 53 Of 403 Ed Bogota  
Business Center  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: director@redpapaz.org  
Teléfono comercial 1: 7563689  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: 3107561190

Dirección para notificación judicial: Cll 103 14A 53 Of 403 Ed Bogota  
Bussines Center  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: director@redpapaz.org  
Teléfono para notificación 1: 7563689  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: 3107561190

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29**

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Acta del 13 de agosto de 2003 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2003 bajo el número 00066233 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES Y PODRA USAR COMO SIGLAS REDPAPAZ PAPAZ Y PAPAZ RED DE PADRES Y MADRES.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 13 de agosto de 2103.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: La corporación tiene como objeto fundamental apoyar, fortalecer y contribuir a la labor de protección y educación que tienen a su cargo los padres y madres, las instituciones educativas y las comunidades. Específicamente, busca generar capacidades para "una efectiva protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes con acciones focalizadas en asuntos de relevancia, basadas en evidencia y buenas prácticas probadas. Con ese propósito la corporación promoverá y/o ejecutará iniciativas, proyectos y programas, regidos por el interés general y el acceso a la comunidad, que se encaminen hacia la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la dignidad humana y el fortalecimiento de la familia, para contribuir al bienestar de la población y a la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29**

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

promoción de la convivencia. Finalmente, la corporación velará por que se respeten y cumplan los tratados internacionales y las disposiciones constitucionales y legales que consagran los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia. Especial importancia tendrá para la corporación el difundir entre sus miembros y entre el público en general, la obligación de la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el estado, de proteger al niño, a la niña y al adolescente para garantizar su desarrollo y formación integral, dentro de un ambiente sano, pacífico y positivo. Para el cumplimiento de su objeto, la corporación podrá vincularse, del modo más eficaz que le sea posible, con otras de género similar que funcionen en el resto del mundo. Parágrafo primero.- en cumplimiento de su objeto, la corporación deberá: a) Obtener, investigar, ampliar y evaluar información sobre los problemas que afectan a niños, niñas y adolescentes, lo mismo que promover la realización de actividades académicas, seminarios y foros, y la creación de espacios de opinión y reflexión de tales temas por parte de padres, jóvenes, educadores y la sociedad en general; b) Fomentar campañas de apoyo a la labor de educación de la niñez y la adolescencia, que tienen a su cargo padres, madres, educadores, autoridades y medios de comunicación; e) Hacer incidencia, basados en la evidencia y en buenas prácticas probadas, para influir con los aliados pertinentes en tomadores de decisiones y en las audiencias relevantes, con el fin de apoyar e implementar acciones que contribuyan al cumplimiento de los derechos, de la niñez y la adolescencia. d) Velar por que los medios de comunicación asuman la responsabilidad social que les compete, ejerciendo la libertad de expresión de manera responsable y sin amenazar o vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e) Llevar a cabo procesos de formación de padres, madres, cuidadores, educadores y otros en todos los temas relacionados con la educación de los hijos y alumnos, con la familia y la generación de entornos protectores, directamente o a través de terceros; f) Realizar las actuaciones judiciales y extrajudiciales que estime pertinente para cumplir con el objeto que ha quedado enunciado; g) Estrechar los vínculos de confraternidad entre sus miembros. Parágrafo segundo.- en Colombia la corporación trabajará de la mano de las entidades y actores que integran el sistema nacional de bienestar familiar y el sistema nacional de salud. Artículo 6.- en desarrollo de su objeto social, la corporación podrá celebrar y ejecutar toda especie de actos y. Contratos civiles y comerciales que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la corporación y los demás que sean conducentes para el logro de sus finalidades. En particular podrá: h)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Adquirir, comprar, vender y de cualquier manera disponer de toda clase de bienes y servicios, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, que sean necesarios para el logro de sus fines principales, por lo tanto podrá darlos en garantía de sus obligaciones; i) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y fines sociales; j) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y otorgar toda clase de garantías personales o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones; k) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, tales como adquirirlos, avalarlos, protestarlos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, aceptarlos, pignorarlos, etc.; l) Invertir en bienes muebles e inmuebles; m) Realizar todo tipo de actos o contratos civiles y comerciales que sean necesarios y tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o comercialmente se deriven de la existencia o de su actividad; n) Designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés; o) Constituir fundaciones, asociaciones, corporaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen o se propongan actividades afines, entrar a formar parte de otras ya existentes, sea como socia o afiliada o celebrar alianzas con estas; p) En general, celebrar, ejecutar y llevar a término aquellos actos, contratos o convenios relacionados directamente con su objeto social, así como todos aquellos actos, contratos o convenios accesorios o complementarios para el cabal cumplimiento de su objeto;

**PATRIMONIO**

\$ 1.864.308.824,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El Consejo Superior elegirá un director ejecutivo para periodos de dos años, renovables indefinidamente, aunque será en todo tiempo de su libre remoción. El director ejecutivo será el representante legal de la corporación y tendrá un suplente también designado por el Consejo Superior, de su seno.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director ejecutivo: a) Representar a la corporación judicial y extrajudicialmente y ante funcionarios públicos, directamente o a través de apoderados judiciales y extrajudiciales; b) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la corporación sea parte, siempre que su cuantía no supere el equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLV). En caso de excederlos, será necesaria autorización previa del consejo superior; e) Prover todos los cargos administrativos de la corporación a excepción de los que se hayan reservado a los organismos superiores; d) Informar a quien corresponda acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de miembros de la red; e) Fijar asignaciones en los casos en que el consejo superior le confiera esta facultad; f) Representar a la corporación ante las asociaciones o corporaciones en las cuales ella sea asociada; ejercer el derecho de voto en las reuniones de asociados y ejercer también los demás derechos que en tales entidades correspondan a la corporación; g) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos y disposiciones del consejo superior; h) Dirigir y vigilar la marcha de la corporación e informar oportunamente al consejo superior sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario; i) Ejecutar el presupuesto anual aprobado por el consejo superior; j) Dirigir las finanzas de acuerdo con las políticas y disposiciones adoptadas por el consejo superior y los presupuestos de los proyectos que éste apruebe; k) Presentar el estado de cuentas y el balance general al final de cada trimestre al consejo superior y al final de cada ejercicio, con su respectivo informe; l) Coordinar las actividades para el cumplimiento de los planes, estrategias, iniciativas, proyectos y programas definidos; m) Atender la vocería y la correspondencia de la corporación conforme a las directrices del consejo superior; n) Las demás que le señale el consejo superior.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta de Asamblea Constitutiva del 13 de agosto de 2003,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita el 7 de noviembre de 2003 bajo el número 00066233 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO PIÑEROS OSPINA CAROLINA	C.C. 000000039694233
Que por Acta no. 38 de Consejo Superior de Fundadores del 26 de julio de 2017, inscrita el 30 de agosto de 2017 bajo el número 00294844 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE BRIGARD MERCHAN MARIA MERCEDES DEL SAGRADO	CORAZON C.C. 000000021068688

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Acta no. 37 de Consejo General del 6 de julio de 2017, inscrita el 30 de agosto de 2017 bajo el número 00294850 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR JIMENO SANTOYO RAMON AUGUSTO	C.C. 000000004235550
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR DE BRIGARD MERCHAN MARIA MERCEDES DEL SAGRADO	CORAZON C.C. 000000021068688
Que por Acta no. 44 de Consejo Superior de Fundadores del 31 de mayo de 2018, inscrita el 24 de julio de 2018 bajo el número 00307441 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR VARELA LONDOÑO SANTIAGO	C.C. 000000079949332
Que por Acta no. 40 de Consejo Superior de Fundadores del 29 de septiembre de 2017, inscrita el 5 de febrero de 2018 bajo el número 00298849 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR GUTIERREZ SUAREZ ANAMARIA	C.C. 000000052227062

Que por Acta no. 37 de Consejo General del 6 de julio de 2017, inscrita el 30 de agosto de 2017 bajo el número 00294850 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR VARGAS AYALA ERNESTO	C.C. 000000079154274
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR PIZANO SALAZAR LUISA	C.C. 000000041502492
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR PEÑA AMAYA TELMO EDUARDO	C.C. 000000079937510
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR DOMINGUEZ GUTIERREZ CAMILO ANDRES	C.C. 000000079941529
MIEMBRO CONSEJO SUPERIOR RIVERA RODRIGUEZ DIANA ESPERANZA	C.C. 000000024827150

**REVISORES FISCALES****\*\* REVISORIA FISCAL \*\***

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 26 de marzo de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 00315204 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GOMEZ SANCHEZ JEINER ANDRES	C.C. 000000080086781

Que por Acta no. 51 de Consejo Superior de Fundadores del 15 de marzo de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 00315203 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. 000008001747504

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 26 de marzo de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 00315204 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE BONILLA FONSECA PEDRO ELIAS	C.C. 000000019256243

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000007	2007/08/28	Asamblea de Asociados	2007/12/03	00129121
37	2017/07/06	Consejo Superior de F	2017/07/12	00293399

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 8560

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.156.547.029

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29**

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 14:33:29**

Recibo No. AA21628224

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162822465601**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

